



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”**

**Anexo B – 10: Descripción del contenido mínimo del informe de
evaluación de implementación**

1. Resumen ejecutivo

La Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF) es aprobada mediante Decreto Supremo N° 255-2019-EF, con el objetivo de promover y facilitar el proceso de inclusión financiera mediante la ejecución de acciones coordinadas que permitan un mayor acceso y uso responsable de servicios financieros de calidad. En este sentido, se busca que los servicios financieros sean ofrecidos de manera eficiente y resulten confiables, innovadores, accesibles, asequibles y adecuados a las necesidades de todos los segmentos de la población, con el objetivo de contribuir al desarrollo y estabilidad económica e impactar positivamente en la competitividad, la productividad, la reducción de la pobreza y desigualdad.

En ese contexto, se han desarrollado avances en la implementación a través del nivel sectorial, regional y local, los cuales serán explicados en el presente informe. Asimismo, resaltar que estos avances se encuentran vinculados a las medidas políticas que se implementarán a través del Plan Estratégico Multisectorial (PEM) de la PNIF, el cual se proyecta aprobar en el último trimestre del año 2020.

Dichas medidas se encuentran vinculadas al fortalecimiento de la educación financiera en la educación básica, la educación financiera para la población adulta, el incremento del uso de medios de pagos digitales y dinero electrónico en las transacciones, la modernización de los procesos relacionados al acceso de servicios y productos financieros del Banco de la Nación, el fomento de un sistema financiero integrado e interoperable, entre otros aspectos.

Las medidas de política del PEM serán establecidas en hitos cortos, mediano y largo plazo (2021, 2025 y 2030, respectivamente). Además, existe una entidad responsable de cada medida quien estará a cargo de su implementación. Asimismo, las entidades responsables de cada medida, trabajan de manera coordinada y articulada con otras entidades involucradas en su implementación y con la entidad responsable del Objetivo Prioritario al cual pertenece la medida.

2. Implementación a nivel sectorial

2.1. Objetivo Prioritario 1: Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero:



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS): Las acciones propuestas desde el MIDIS han sido sistematizadas en torno a los Planes de Inclusión Financiera (PIF) que cada Programa ha aprobado de acuerdo al siguiente detalle:

| Programa Nacional | Avances a 2019 |
|---|--|
| Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES | Resolución de Dirección Ejecutiva N° 189-2019-FONCODES/DE del 15 de octubre de 2019, el cual aprueba el Plan N° 31-2019-FONCODES/UGPP, Plan de Inclusión Financiera Año 2019. La meta para el año 2019 es 70% de hogares capacitados, del total de hogares usuarios de los Proyectos Haku Wiñay/Noa Jayatai que implementaron actividades para el fomento de capacidades financieras, haciendo una cifra nominal de 51,406 hogares usuarios capacitados, de los cuales un 20% estará vinculado al sistema financiero formal, ejerciendo sus capacidades de gestión para el acceso y uso de servicios y productos financieros de calidad. |
| Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS | Resolución de Dirección Ejecutiva N° 189-2020-MIDIS/PNADP-DE del 22 de octubre de 2019, el cual aprueba el Plan de Inclusión Financiera del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS. Mediante dicha Resolución, el MIDIS implementará mecanismos con el objetivo de asegurar el acceso a servicios financieros. Así también, brindará educación financiera a la población usuaria y a la población gestora del Programa, con el objetivo de permitir la creación y ampliación de oportunidades de ahorro, consumo e inversión. |
| Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 - PENSIÓN 65 | Resolución Directoral N° 076-2019-MIDIS/P65-DE del 25 de julio de 2019, el cual aprueba el Plan de Inclusión Financiera del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 – PENSIÓN 65. Mediante dicha Resolución, se aprueba el acompañamiento a los usuarios del Programa, con la finalidad de brindarles la información necesaria en relación a la inclusión financiera. En ese sentido, dentro de los mecanismos de acompañamiento promovidos por el Programa, se realizaron más de 64,000 visitas, con la finalidad de brindar orientación en educación financiera a los usuarios del Programa. |

Fuente: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

En ese sentido, el siguiente cuadro muestra los avances en la implementación de los PIF de los Programas Nacional:

| Programa Nacional | Avances |
|----------------------------|--|
| Programa Nacional Cuna Más | El reporte de 2019 (creación de cuentas bancarias y depósito directo de los incentivos monetarios) indica que se llegó a: <ul style="list-style-type: none"> 15,987 actores comunales del Servicio de Cuidado Diurno (SCD), lo que representa el 100% de lo estimado. |



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”**

| Programa Nacional | Avances |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • El avance en el Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF) alcanzaba a 5,765 actores comunales, lo que representa el 60% de lo estimado. • De acuerdo al Plan Anual de Inclusión Financiera, en septiembre se debe lograr la meta en SAF, al igual que en junio se logró para el SCD. |
| <p>Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS</p> | <p>Cabe indicar que el operativo II y el adelanto de la III se encuentran en ejecución. No obstante, en relación al operativo I, se cuenta con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las actividades de Inclusión y Educación Financiera, que se desarrollaron en las Unidades Territoriales (UT), contribuyen con promover el acceso y uso de los servicios financieros en las/os usuarias/os de Juntos, logrando una cobertura distrital de puntos de pago en 858 distritos de intervención con al menos un punto de pago (64.8%), de los 1,325 distritos del Programa, permitiendo que las usuarias puedan acceder a un servicio de pagaduría más cercano y permanente en su localidad. Asimismo, al bimestre II, el programa contó con un total de 1,470 puntos de pago a nivel nacional, de los cuales 355 son agencias, 803 son agente corresponsal no bancario, 89 son atendidos por el PIAS/BAP y 223 por las ETV. • En cuanto a que las usuarias poseen una tarjeta de débito para retirar su incentivo monetario, se contó con 631,039 usuarias con tarjeta de débito, de un total de 724,612 afiliadas al Programa, lo que representa el 87.1% usuarias, permitiéndoles retirar su incentivo en canales de atención como cajeros automáticos y agentes corresponsales no bancarios, descongestionando la atención de las agencias en los operativos de pago. |
| <p>Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 - PENSIÓN 65</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Para promover la inclusión financiera de los usuarios y usuarias del programa, se ha realizado orientaciones en educación financiera: Priorización de gastos. Se brindó orientación a los usuarios y usuarias, como parte de la visita domiciliaria, para que se priorice los gastos en alimentación, medicinas y enseres de higiene, según protocolo aprobado. En este periodo se realizaron 64,844 visitas de acompañamiento (llamadas telefónicas) para brindar orientación en educación financiera siendo Ancash, La Libertad, Cajamarca, Piura y Cusco quienes realizaron el mayor número de orientaciones a los usuarios y usuarias. |



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”**

| Programa Nacional | Avances |
|---|---|
| Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES | <p>La implementación de las actividades para el desarrollo de capacidades financieras en los usuarios de los proyectos Haku Wiñay / Noa Jayatai – Programa Presupuestal 0118, ejecutables en el año 2019, se ha orientado en las consideraciones del Plan de Inclusión Financiera Año 2019.</p> <p>Se aplicaron los Módulos básicos de capacitación, mediante la ejecución de talleres y reuniones de asistencia técnica de educación financiera para los usuarios de los proyectos del Portafolio 2018 y parte de los proyectos del Portafolio 2017.</p> <p>Los resultados obtenidos al término del año 2019, son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se han desarrollado 12,320 talleres de capacitación para la educación financiera, mediante los Grupo de Usuarios para Educación Financiera (GUEF).• Fueron 46,314 usuarios que han participado en los talleres de educación financiera, asistiendo aproximadamente entre 3 a 4 talleres.• Los usuarios que fueron evaluados sobre los conocimientos financieros con nota aprobatoria son 14,977. Estos son los potenciales ciudadanos para acceder al sistema financiero de manera autónoma. Una de las limitaciones es la escasa presencia de Instituciones financieras en las zonas rurales.• Los usuarios que han realizado operaciones financieras en el sistema financiero son 4,663. Las operaciones de mayor frecuencia son: los movimientos en cuentas de ahorro, pagos de cuotas de créditos, envío de giros y transferencias, así como el pago por algunos servicios públicos.• Como resultado clave de la capacitación de educación financiera, se tiene registrado 2,376 usuarios que abrieron cuentas de ahorro en el sistema financiero regulado. |

Fuente: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Superintendencia del Mercado de Valores (SMV): La SMV desarrolla diversas acciones con el objetivo de fortalecer la orientación y educación en el mercado de valores, así como también en crear un marco normativo adecuado que contribuya al desarrollo de nuevos instrumentos que respondan a las necesidades de los diversos



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”**

agentes económicos y contribuir así a promover una mayor inclusión financiera en nuestro país.

En dicho contexto, durante el año 2019, la SMV ha desarrollado las siguientes acciones:

| Acción | Avances |
|--------------------------------------|---|
| Semana Mundial de Inversionista 2019 | <p>La SMV participó por tercer año consecutivo de la Semana Mundial del Inversionista 2019 (SMI), reconociendo con ello la importancia de la educación al inversionista como un mecanismo para el desarrollo y la promoción de los mercados de valores, dado el impacto directo y positivo que esta tiene sobre su desarrollo en el mediano y largo plazo.</p> <p>De esta forma, del 14 al 20 de octubre de 2019, la SMV, conjuntamente con otras instituciones participantes, llevó a cabo diversas actividades con la finalidad de concientizar a los inversionistas y al público en general acerca de la relevancia de la educación y protección de los inversionistas.</p> <p>La SMV actualizó en la Sección de Orientación del Portal del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe), un acápite especial de la Semana Mundial del Inversionista, donde se describieron las principales actividades y mensajes de la campaña.</p> <p>Así también, se realizaron diversas actividades gratuitas para diferentes segmentos de público, con la finalidad de presentar y focalizar los temas de interés más adecuados a las necesidades del público objetivo. Así, se llevaron a cabo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Encuentro Universitario con el Mercado de Valores• Encuentro Escolar con el Mercado de Valores• Encuentro Empresarial con el Mercado de Valores• Seminario “Alternativas de inversión en el mercado de valores”• VI Jornada de Orientación para el Adulto Mayor• Juego de Bolsa - BVL |
| Programa de orientación y educación | <p>La SMV ha desarrollado una serie de acciones de orientación y educación tales como seminarios, charlas, conferencias en lima y provincias, que reúnen a estudiantes, empresarios y público en general con el fin de que tomen conocimiento de la operatividad del mercado de valores.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Segmento de escolares (3 eventos)▪ Segmento universitario, de institutos superiores y otros (35 eventos) |



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

| Acción | Avances |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none">▪ Segmento Adulto Mayor (1 evento)▪ Segmento Empresarial (4 eventos)▪ Segmento Asociados de Fondos Colectivos |
| Materiales de educación financiera desarrollados por la SMV | <p>La SMV pone especial énfasis en el diseño y actualización permanente de material educativo que contribuye con la formación de participantes e interesados en los temas relacionados al mercado de valores. De esta forma, en el periodo descrito, la SMV elaboró tres videos cortos animados conforme el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ <i>El Mercado de Valores y rol de la SMV</i> Link: http://www.smv.gob.pe/Uploads/SMV_1_ROLDELASMV.mp4▪ <i>El Mercado de Valores como alternativa de financiamiento empresarial</i> Link: http://www.smv.gob.pe/Uploads/SMV_3_FINANCIAMIENTO.mp4▪ <i>Como invertir en Fondos Mutuos</i> Link: http://www.smv.gob.pe/Uploads/SMV_2_FONDOS_MUTUOS.mp4 |

Fuente: Superintendencia del Mercado de Valores

2.2. Objetivo Prioritario 2: Contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población:

Superintendencia del Mercado de Valores (SMV): Se espera que un importante avance en la regulación de una de las verticales de la industria Fintech en el Perú sea la aprobación del Decreto de Urgencia que promueve el financiamiento de la MIPYME, Emprendimientos y Startups, mediante el cual el Poder Ejecutivo reconocerá legalmente la actividad de Financiamiento Participativo Financiero (FPF), buscando con ello el contar con un marco legal que viabilice su desarrollo bajo estándares adecuados de protección al inversionista. Asimismo, se proyecta que la SMV apruebe las disposiciones aplicables a las empresas que se encuentren desarrollando la actividad del financiamiento participativo financiero a través de la modalidad de préstamos.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Banco de la Nación (BN): De los 1726 distritos con conectividad¹ se fijó llegar a instalar por lo menos un canal de atención y se puso como meta llegar al 100% al año 2021. Para el año 2019, la meta de cobertura de 89% fue superada con un indicador de 91% (cobertura de 1,573 distritos).

Tabla de indicadores del Plan Estratégico 2017-2021

| N° | Indicadores | Ejecutado | | | | | | Meta | | |
|----|---|-----------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2019 | 2020 | 2021 |
| 1 | Distritos con al menos un canal de atención | 920 | 1,135 | 1,240 | 1,450 | 1,491 | 1,573 | 1,538 | 1,632 | 1,726 |
| | Total de distritos con conectividad | 1,726 | 1,726 | 1,726 | 1,726 | 1,726 | 1,726 | 1,726 | 1,726 | 1,726 |
| | % | 53% | 66% | 72% | 84% | 86% | 91% | 89% | 95% | 100% |

Fuente: Banco de la Nación

Como parte de la implementación, se proyecta aprobar la normativa correspondiente con la finalidad de facultar al Banco de la Nación la apertura de una cuenta de ahorro de manera masiva, automática y gratuita, denominada Cuenta DNI, a toda persona natural mayor de edad y que cuenta con el Documento Nacional de Identidad (DNI), el cual estará vinculada a la cuenta, sin la necesidad de una celebración previa de un contrato de aceptación por parte de dicha persona.

2.3. Objetivo Prioritario 3: Mitigar las fricciones en el funcionamiento del mercado

Superintendencia del Mercado de Valores (SMV): Mediante Resolución SBS N° 4143-2019, aprobada el 11 de setiembre de 2019, se aprueba el Reglamento de Conducta de Mercado del Sistema de Seguros. Dicho Reglamento, establece que el Directorio de las entidades del Sistema de Seguros debe designar un Oficial de Conducta de Mercado con conocimiento y experiencia en temas de protección y conducta de mercado. También, el Oficial debe de tener conocimientos del tipo de productos y servicios que ofrece la empresa de seguros, o debe de tener conocimiento de las pólizas de seguro sobre las que realiza su intermediación (en el caso de corredor de seguros). Además, el Oficial debe de contar con experiencia en labores de control, seguimiento y gestión de procesos. La norma define las responsabilidades y funciones del Oficial de Conducta de Mercado. Por otro lado, se señala como mecanismos

¹ Según la Ficha Técnica del Indicador OP2 (1), la SBS es el responsable del indicador y apoyará al órgano rector de esta política en la generación del indicador en el ámbito de su autonomía, competencia y facultades



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”**

obligatorios de difusión de información el uso del tarifario y página web, entre otros aspectos. De esta manera, se busca fortalecer los sistemas de protección de los usuarios del Sistema de Seguros y fomentar la adecuada gestión de conducta de mercado.

Asimismo, se emitió la Resolución SBS N° 5570-2019 del 27 de noviembre de 2019, el cual modificó el Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito, aprobado mediante Resolución SBS N° 6523-2013, aprobada el 30 de diciembre de 2013. A través de esta modificación, se dispuso que cualquier financiamiento adicional vinculado a la tarjeta de crédito (también conocido como “línea paralela”) debe concederse de manera independiente y sin asociarse a la tarjeta, lo cual implica que debe contar con su propia documentación contractual e información periódica (a solicitud del usuario).

Del mismo modo, con el objetivo de empoderar al usuario en la toma de decisiones, se modificó el esquema de habilitación de los servicios asociados a las tarjetas, tales como compras por internet y consumos en el extranjero de manera presencial y, en el caso específico de la tarjeta de crédito, de los servicios de disposición de efectivo y sobregiro o exceso de la línea de crédito, estableciendo que la posibilidad de habilitar dichos servicios adicionales debe ser informada por el emisor al usuario en el momento de la contratación del producto, quien debe decidir su activación o no, pudiendo modificar su decisión posteriormente. Adicionalmente, para dotar de mayor transparencia y mayores mecanismos de seguridad al usuario, conforme este realiza operaciones con sus tarjetas de crédito o débito, se dispuso que los emisores deban brindar a todos los usuarios un servicio de notificaciones sobre dichas operaciones, pudiendo establecer mecanismos para que los usuarios las configuren (por ejemplo, según montos mínimos) y con la posibilidad de que estos soliciten su desactivación.

2.4. Objetivo Prioritario 4: Desarrollar infraestructura de telecomunicaciones y plataformas digitales para incrementar la cobertura y el uso de servicios financieros:

Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC): El Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL) es un programa destinado a la provisión de acceso universal de servicios de telecomunicaciones, el desarrollo de la Banda Ancha en su ámbito de intervención, la promoción de servicios, contenidos, aplicaciones y habilidades digitales y la reducción de la brecha de infraestructura de comunicaciones, a nivel nacional, y en coordinación con las entidades públicas, en el marco de sus competencias y bajo los lineamientos que apliquen. Cabe señalar que el ámbito de intervención del PRONATEL es de alcance nacional, especialmente en áreas rurales y lugares de preferente interés social.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”**

Asimismo, en el marco de la Ley N° 29904, “Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica”, el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones -FITEL (Ahora PRONATEL) elaboró estudios de pre inversión para la realización de Proyectos Regionales de Banda Ancha con la finalidad de expandir la RDNFO hacia las capitales de distrito de cada región y masificar los servicios de banda ancha a nivel nacional, teniendo como objetivo principal brindar el acceso a Internet a la población y de manera especial a las entidades del Estado (locales escolares, establecimientos de salud y comisarías) en, generalmente, centros poblados o localidades sin oferta de conectividad.

Presidencia del Consejo de Ministros (PCM): El Estado Peruano proyecta implementar importantes medidas en torno a la ciberseguridad. En ese sentido, se planea crear el Centro Nacional de Seguridad Digital y el Registro Nacional de Incidentes de Seguridad Digital, permitiendo establecer medidas y desarrollar mecanismos que fortalezcan los aspectos referidos a Seguridad Digital y Ciberseguridad para la colaboración y articulación con actores públicos, privados y sociedad civil en el entorno digital, mediante un enfoque sistémico e integral que asegure el fortalecimiento de la confianza en los servicios digitales por las personas, entidades y sociedad en general.

Por tanto, el Centro Nacional de Seguridad Digital será una plataforma digital que gestiona, dirige, articula y supervisa la operación, educación, promoción, colaboración y cooperación de la Seguridad Digital a nivel nacional. De esta manera, el Centro Nacional de Seguridad Digital incorporará al Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Digital Nacional responsable de: gestionar la respuesta y/o recuperación ante incidentes de seguridad digital en el ámbito nacional y coordinar y articular acciones con otros equipos de similar naturaleza nacionales e internacionales para atender los incidentes de seguridad digital.

Asimismo, se creará el Registro Nacional de Incidentes de Seguridad Digital que tendrá por objetivo recibir, consolidar y mantener datos e información sobre los incidentes de seguridad digital. El Registro Nacional de Incidentes de Seguridad Digital y la información contenida en el mismo, tendrá carácter confidencial, se soporta en una plataforma digital administrada por la Secretaría de Gobierno Digital, quien es responsable de su disponibilidad, confidencialidad e integridad.

3. Implementación a nivel regional

3.1. Objetivo Prioritario 1: Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”**

Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS): En relación a la Educación Básica, la SBS continuó con sus esfuerzos de educación financiera a docentes, a través del Programa “Finanzas en el Cole”. Así, se capacitó presencialmente a 1,918 docentes de educación secundaria pública, en el 2019. Cabe precisar que durante el segundo semestre del 2019, se lanzó el piloto del Programa “Finanzas en el Cole” dirigido a docentes de educación primaria. Asimismo, en noviembre de 2019, el proyecto “Finanzas en mi Colegio”, dirigido a docentes y estudiantes de escuelas públicas, resultó ganador del premio “Creatividad Empresarial 2019”, en la categoría Educación.

3.2. Objetivo Prioritario 4: Desarrollar infraestructura de telecomunicaciones y plataformas digitales para incrementar la cobertura y el uso de servicios financieros

Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC): En relación a los avances realizados por el MTC, se encuentran los Proyectos Regionales de Banda Ancha realizados en el año 2019, con la finalidad de desarrollar la banda ancha, promoción de servicios, aplicaciones y habilidades digitales y la reducción de la brecha de infraestructura de comunicaciones, a nivel nacional, y en coordinación con las entidades públicas. Al respecto, se tenía como objetivo principal brindar el acceso a internet a la población y de manera especial a las entidades del Estado (locales escolares, establecimientos de salud y comisarías) en, generalmente, centros poblados o localidades sin oferta de conectividad, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

| N° | Región | Puesta en Operación | Localidades Beneficiarias | Población Beneficiaria | Locales Escolares | Establecimiento de Salud | Comisarías |
|----|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------|-------------------|--------------------------|------------|
| 1 | Huancavelica | 18/6/2019 | 354 | 161,922 | 443 | 244 | 23 |
| 2 | Apurímac | 28/6/2019 | 285 | 142,510 | 409 | 225 | 34 |
| 3 | Ayacucho | 17/7/2019 | 350 | 191,694 | 478 | 232 | 21 |

Fuente: Ministerio de Transporte y Comunicaciones

4. Implementación a nivel local

4.1. Objetivo Prioritario 5: Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS): El Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 002-2015-MIDIS, tiene el objetivo de brindar reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan, de manera eficaz, los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas. Asimismo, cabe resaltar que, el mencionado instrumento es un incentivo no monetario orientado para las municipalidades.

En dicho contexto, mediante Resolución Ministerial N° 170-2019-MIDIS, se aprueban las Bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”, con el objetivo de aportar a la inclusión financiera en el país a nivel local. Mediante el eje “Inclusión Económica”, del cual el Banco de la Nación es la entidad pública encargada, tiene como objetivo que la población conozca y use el agente corresponsal promovido por la municipalidad. La medición al producto anteriormente mencionado se realizará a través del número de transacciones efectuadas a través de los agentes corresponsales. Asimismo, dicho producto se encuentra vinculado con el Servicio 5.4.1: “Plan de implementación de mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales para la inclusión financiera” del lineamiento 5.4: “Desarrollar instrumentos de gestión y mecanismos para la articulación entre las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil”, que se encuentra aprobado en la PNIF, del cual MIDIS es la entidad pública que cumple el rol de proveedor del servicio.

En relación al primer periodo de la Edición Bicentenario de 2019, se puede afirmar que postularon 1183 municipalidades de un total de 1874 a nivel nacional, logrando ser reconocidas con el Sello Municipal a 301 municipalidades. Asimismo, cabe mencionar que esta primera edición prioriza dos (2) componentes de cumplimiento:

- **Componente N°1:** Implementación de productos. Consiste en el conjunto de once (11) productos, compuestos por trece (13) indicadores y sus respectivas metas, las cuales fueron diseñadas por el MIDIS en coordinación con otros sectores y entidades del nivel nacional, tales como: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), Banco de la Nación, los Programas Sociales del MIDIS (Cuna Más, Juntos, Qali Warma, Pensión 65 y Contigo) y el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- **Componente N°2:** Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de gestión sobre el Desarrollo Infantil Temprano (DIT). Consiste en las acciones de transferencia



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”**

de conocimiento para el desarrollo de competencias y fortalecimiento de capacidades institucionales e individuales en las autoridades y servidores públicos de las municipalidades, con el objetivo de mejorar el desempeño en la gestión municipal en el territorio.

Con respecto al segundo periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas”, el MIDIS propone incluir el producto: “Municipalidad promueve la inclusión financiera mediante el conocimiento y uso del Agente Multired”, el cual se basará en el indicador: “Un agente Mutired promovido o implementado por la Municipalidad”, del cual el Banco de la Nación será la entidad pública responsable.

5. Conclusiones y recomendaciones

De acuerdo a toda la información anteriormente mencionada con respecto a la implementación de los objetivos prioritarios de la PNIF, se puede concluir en lo siguiente:

- Se han incrementado el número de cuentas bancarias, depósitos directos y desarrollo de capacidades financieras de los beneficiarios de Programas Sociales. Asimismo, se realizaron programas y materiales de orientación y educación en relación a temas de inversiones. Por otra parte, se realizaron capacitaciones a docentes y, finalmente, se proyecta realizar esfuerzos con la finalidad de aportar a la inclusión financiera en gobiernos locales.

No obstante, se debe seguir implementado las medidas a través de un enfoque transversal intercultural, territorial y de género. Por lo cual, se recomienda:

- Aprobar los PIF de aquellos programas sociales que no cuentan con este documento, y mantener los planes anteriormente aprobados para permitir el seguimiento de los avances en inclusión financiera de estos programas.
- Continuar con los esfuerzos para la capacitación docente en temas de educación financiera, así como fortalecer los mecanismos de seguimiento que permitan su evaluación posterior.
- Seguir con los esfuerzos de articulación de acciones referidas a inclusión financiera que favorezcan el acceso y uso de servicios financieros en gobiernos locales.